

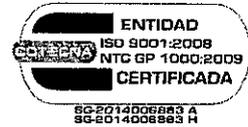


MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0002859 DE 2016

13 JUL 2016

"Por la cual se levanta la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **GRUPO MEDICA SAS SEDE 6** y se ordena la reconexión"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 04802 del 1 de febrero de 2016, la Superintendencia de Puertos y Transportes, ordenó la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **GRUPO MEDICA S.A.S SEDE 6**, con Nit. 900208347 habilitado con la Resolución No. 0002498 del 19 de agosto de 2014.

Que la subdirección de tránsito, mediante Resolución 0002153 del 26 de mayo de 2016, suspende por el término de un (1) mes la habilitación del Centro de Reconocimiento de Conductores **GRUPO MEDICA S.A.S SEDE 6** con Nit. 900208347 habilitado con la Resolución No. 0002498 del 19 de agosto de 2014., de conformidad con lo ordenado en el anterior acto administrativo 04802 del 1 de febrero de 2016 de la Superintendencia de Puertos y Transportes.

Que a la fecha ha transcurrido un (1) mes desde la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **GRUPO MEDICA S.A.S SEDE 6**, con Nit 900208347 habilitado mediante Resolución No. 0002498 del 19 de agosto de 2014., dispuesta en el acto administrativo No. 0002153 del 26 de mayo de 2016, por lo que se debe ordenar la reconexión en la plataforma HQ-RUNT.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Levantar la medida de suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **GRUPO MEDICA S.A.S SEDE 6**, con Nit. 900208347, dispuesta en la Resolución 0002153 del 26 de mayo de 2016 y ordenar la reconexión en la plataforma HQ- RUNT, por haberse cumplido la sanción.

ARTÍCULO 2.- Comunicar la presente Resolución a la Concesión RUNT y a la Superintendencia de Puertos y Transportes, Alcaldía Distrital de Bogotá D.C., Dirección Territorial y al Representante Legal del Centro de Reconocimiento de Conductores **GRUPO MEDICA S.A.S SEDE 6**, en la Calle 68 No.23-48 de la ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 0002859

DE 13 JUL 2016

BOJA No. 2

"Por la cual se levanta la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores GRUPO MEDICA SAS SEDE 6 y se ordena la reconexión"

ARTÍCULO 3.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

ARTÍCULO 4.-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



13 JUL 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Ángela Puche Díaz
Revisó: Luis Trinidad García

